

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39607 GIRONA

Alicia de la Torre Dunaiturria, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Girona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso voluntario abreviado número 367/2018
Sección:F.

NIG: 1707947120178006867.

Fecha del auto de declaración: 07 de mayo de 2018.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado..

Entidad concursada: DIBE INDUSTRIAS DEL ESPECTÁCULO, SL, con CIF-B-17051384 y domicilio social en Ctra. De Tossa núm. 5, Calle Girona, 2-4 de Lloret de Mar, CP: 17310 (Girona).

Administradores concursales: J. PEREPEREZ AUDITORES, SLP, con domicilio en Avinguda Jaume I de la población de Girona, nº18, 6e-ª CP: 17.001, correo electrónico dibeindustria@auditiberica.es.

Régimen de las facultades del concursado: Quedan suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio y cesados sus administradores, quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Ramon Folch, 4-6 – Girona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial.

Girona, 18 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180049388-1